



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
República Mexicana



II. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2023-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Visto Bueno o Verificación en Materia Ambiental			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula DMA-01-2025-VB	
Consiste en llevar a cabo la verificación de la infraestructura y operación de negocios nuevos y existentes			
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO PARA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO EN LOS ARTÍCULOS 2.6. FRACCIÓN III, IV Y V, 2.9, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 128, Y EL ARTÍCULO 189 DEL BANDO MUNICIPAL DEL BANDO MUNICIPAL 2025 EN SU TÍTULO DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL. CAPÍTULO II DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ARTÍCULO 68 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 189 FRACCIÓN XIV Y ARTÍCULO 192. ARTÍCULO 304, 308, FRACCIÓN V, VI, ARTÍCULO 340 FRACCIÓN I, II, III, V Y VI	
DOCUMENTO OBTENER:	A	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A 1 año Vigencia de un año oficial
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	No	Dirección web No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En atención a la petición de la persona que haya iniciado una actividad comercial, industrial o de servicio, tiene vigencia de un año.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hace una inspección en el establecimiento para detectar posibles fuentes de contaminación que alteren, deterioren la calidad ambiental y demás que ameriten la intervención de la Autoridad competente.	
REQUISITOS:	ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)	COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.	SI	2	- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 189 fracción XIV, 192,304 fracción V, VI Y 340 fracción I,II,III,V Y VI del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.
2. Copia de Identificación Oficial Vigente	SI	2	
3. Copia del documento con el cual acredite la propiedad	SI	2	
4. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.	SI	2	
5. Croquis de ubicación.	SI	2	
6. Referencia telefónica	SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.	SI	2	- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 348, 349, 350, 351, 352 y 353 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2024.
2. Copia de Identificación Oficial Vigente	SI	2	
3. Copia del documento con el que acredite la propiedad.	S	2	
4. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.	SI	2	
5. Croquis de ubicación.	SI	2	
6. Referencia telefónica.	SI	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora	SI	2	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



de Medio Ambiente.	SI	2	• artículos 348, 349, 350, 351, 352 y 353 del Bando Artículos 189 fracción XIV, 192,304 fracción V, VI Y 340 fracción I,II,III,V Y VI del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.					
2. Copia de Identificación Oficial Vigente	SI	2						
3. Copia del documento con el que acredite la propiedad.	SI	2						
4. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.	SI	2						
5. Croquis de ubicación.	SI	2						
6. Referencia telefónica	SI	2						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar una solicitud dirigida al Presidente Municipal y a la Dra. Renata Chávez Vizcarra, 2 copias de la credencial de elector del solicitante, copia de documento que acredite la propiedad, 2 fotografías del negocio (una del interior y una del exterior), croquis de ubicación del negocio y referencia telefónica.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una vez recopilada la información para formar el expediente se entregará el permiso correspondiente en un término de tres días hábiles.							
COSTO:	Según el giro correspondiente, bajo de tres a ocho UMAS recaudería, medio de 9 a 20 UMAS carnicería, de 21 a 50 UMAS gasolinera y/o aserraderos. Se hace la reparación del daño Con fundamento en el artículo 168 fracción IV, X 340 fracción II del Bando Municipal							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	SI	Tarjeta de crédito	SI	Tarjeta de débito	SI	En línea (portal de pagos)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Reparación del daño							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando los establecimiento comerciales, industriales o de servicios a verificar no se encuentre al corriente del pago de derechos municipales y no cuenten con las autorizaciones correspondientes en la materia que se regula.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dra. Renata Chávez Vizcarra									
DOMICILIO:		calle: Plaza Invernalla		No. Int. y Ext.:		No aplica			
COLONIA:		Santiaguito Tlalcalacalli		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez			
C.P.: 50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00am a 16:00pm					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:		CALLE:		No aplica		NO. INT. Y EXT.:		No aplica	
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica			
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2037



INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede realizar el trámite?
RESPUESTA:	El propietario del negocio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la importancia de obtener la verificación Ambiental
RESPUESTA:	Mantenerse al margen de la normatividad ambiental y es un requisito para obtener la licencia de funcionamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con que debe contar el establecimiento para obtener en visto bueno o verificación?
RESPUESTA:	Con contenedores para separación de residuos bien etiquetados y bien diferenciados con código de color, contar con sanitario de bajo consumo de agua, y desagüe al drenaje público o bien a una fosa séptica, además debe contar con áreas verdes (planta de ornato) dentro del establecimiento

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:  LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA NOMBRE COMPLETO	 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE D. RENATA GONZÁLEZ RIZARRA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/MARZO/2025.
--	---	---